

Junta del Patronato, de 27 de Junio de 1.968

En la ciudad de Granollers, y previa la reglamentaria convocatoria, se reúne la Junta ordinaria de Patronato del Hospital-Asilo, con la asistencia de los señores anotados al margen.

Sr. Alcalde (Sr. Slobet) Ha excusado oportunamente su asistencia, el Deán Arcipreste Mr. Campo.

Sr. Administrador (Sr. Estabonell) Se da lectura al acta de la sesión anterior de fecha 29 de mayo último, que es aprobada por unanimidad.

Sr. Teniente de la Guardia Civil Antes de entrar a tratar sobre el orden del día, el Sr. Slobet, Alcalde-Presidente, informa a los reunidos, como, hace breves días, en unión del Arquitecto de este Hospital D. Damían Ribas, y del Secretario inspeccionado, estuvieron en la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, en visita a su Director General Sr. Elsius Granés, a quien expusieron la posible petición de crédito a dicha institución, que posibilite la pronta e inmediata construcción del nuevo Tabor del Hospital, obteniendo de dicha visita la convicción de que, por parte de dicha Caja, y cumplidas las formalidades y acuerdos procedentes, habré de ser normalmente factible y viable, la obtención del crédito que se necesita. Todos los reunidos manifiestan su satisfacción ante tal noticia.

A continuación se pasa a tratar del orden del día, bajo la siguiente conformidad:

INFORME DE LOS PERMISOS NECESARIOS PARA LA AMPLIACION Y EXPOSICION DEL PROYECTO DE UNA MEMORIA PARA LA SOLICITUD DEL CREDITO.

Por la Presidencia, se da cuenta e informa acerca de los permisos que han de ser neces-

rios para la ampliación de nuestro Hospital, o sea, para la construcción del nuevo Pabellón, a que antes se ha hecho referencia, a todo lo cual se presta por la Junta la más absoluta conformidad.

A continuación por el Delegado de Organización, se exponen los datos necesarios para la redacción del proyecto de una memoria que constituya la base de solicitud del crédito necesario para acometer las aludidas obras de ampliación. De tales datos, resultan indiscutible, las posibilidades crediticias de nuestro Hospital, y por consiguiente, la facilidad de amortizar normalmente el crédito que, en su caso nos sea concedido a dichos efectos. Los asistentes aprueban, con satisfacción la exposición efectuada por el Sr. Obach.

Inmediatamente por este Secretario, se sugiere la posibilidad, para la mayor rapidez de la efectación de las obras referidas, así como para la más fácil consecución del crédito necesario, de pasar a constituir una sociedad filial de este Patronato, entera y totalmente adscrita y dependiente del mismo, a la cual se concediera temporalmente la porción de terreno o solar sobre el que se ha de levantar el nuevo edificio o Pabellón, a los fines exclusivos de proceder a construir el mismo, y revertirlo luego, reintegrándolo a este Hospital. Añade este Secretario, se han hecho sobre el particular diversas consultas, estudios y gestiones, y solamente quedan pendientes de solucionar los derivados o relacionados con el aspecto fiscal, o sea, concretamente, el ver

de lograr para dicha posible o eventual nueva sociedad, los mismos beneficios o trato fiscal de favor, de que goza y disfruta legalmente nuestro Hospital-Asilo.

Por parte de la Junta se da la conformidad a lo expuesto, y se aprueba y concede un voto de confianza a la Presidencia, para, si lo estima conforme, proceder a otorgar a dicha sociedad, la concesión del solar o terreno referido (donde se ha de emplazar el nuevo Pabellón a construir) con la sola y exclusiva finalidad de construir el nuevo Pabellón, previa la obtención y formalización del crédito hipotecario oportuno y demás procedente, siempre en el bien entendido que, todo ello ha de revertir necesariamente a esta Junta de Patronato, o lo que es igual al Hospital-Asilo de la ciudad, y por consiguiente, bajo la indispensable premisa que dicha sociedad, si se constituye, no tendrá nunca finalidad mercantil alguna, ni podrá obtener lucro alguno en su empresa o cometido.

Se nombra a dicho efecto, una Comisión, bajo la Presidencia de D. José M^o Roca Umberto, la presencia del Sr. Obach, y la Secretaría del infrascrito, para que trate, decida, promueva y realice todo cuanto concierne a la nueva construcción del futuro Pabellón, su financiación oportuna y demás a dichos fines procedentes. Dicha Comisión se conviene igualmente, que, caso de constituirse la posible nueva sociedad filial, habría de ser la que ostente en la misma, iguales cargos, que de momento se le atribuyen como componentes de tal Comisión.

INFORME Y DISCUSION DE UNAS MODIFICACIONES EN EL REGLAMENTO.

Por indicación de la Presidencia, toma la

palabra el Delegado de Organización Sr. Obach, quien indica que, como Titular de la Delegación a su cargo, cree de absoluta necesidad y de la máxima urgencia, la puesta al día, de la Comisión Permanente de Gobierno, de que tratan los artículos 7 y 13 del Reglamento de nuestro Hospital, atendido que, actualmente, dicha Comisión, por motivos que no son del caso, no ha venido funcionando en la forma y con la agilidad que la actual vida y actividad de nuestra Institución precisa.

Sigue el Sr. Obach en su exposición e indica que, a su juicio, debería acordarse en esta Junta, la creación y puesta inmediata en práctica de la nueva Comisión o Junta de Gobierno interior, que, a su entender, debería quedar integrada por: El Sr. Administrador, el Director Médico, y la Coda. Madu de la Comunidad a cuyo cargo está la asistencia hospitalaria; y junto a ellos, un Presidente, delegado de la Junta de Patronato (que asegurase la normal conexión entre tal Comisión y la Junta de Patronato) y una persona que tenga centrada su actividad profesional habitual, en el mismo Hospital, persona, que considera, puede ser el mismo exponente Sr. Obach.

Después de amplia deliberación sobre el particular, y de exponer sus puntos de vista, diversos componentes de esta Junta de Patronato, especialmente el Administrador Sr. Estabanell y el Director Médico Sr. Plana, se acuerda por unanimidad la creación de dicha Comisión o Junta de Gobierno, dándole ya inmediata posesión a los efectos de que pueda ya iniciar a partir de este momento su actividad, y

dejando a dicha Comisión compuesta en la siguiente forma:

Presidente: D. Jaime Vazalís = Componentes: Sr. Estabanel (Administrador); Dr. Plana (Director Médico); Rvda. Madre Directora de la Comunidad; y Sr. Obach (Delegado de Organización).

Dicha Comisión se entiende podrá actuar, si así es preciso, sin necesidad de previa convocatoria, en cuanto se hallen reunidos la mayoría de sus componentes, y acepten éstos unánimemente la necesidad de la reunión, tomando acuerdos que habrán de considerarse válidos, dando cuenta inmediata de ellos a los demás componentes de la Comisión (no asistentes) y en su caso a la Junta de Patronato, de quien recabarán siempre que sea preciso las autorizaciones procedentes.

ADMISION DE ASILADOS.

Se acuerda la admisión en el Asilo, de ROSA COLOME BOTE, de esta ciudad, mediante el pago de 330 ptas. mensuales.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Slobet, entiende debe dar la mas cordial y afectuosa bienvenida a esta Junta de Patronato, al nuevo Director-Médico de la Institución, D. Pedro Plana Martí, quien hoy asiste a esta Junta, por primera vez, como consecuencia de su reciente nombramiento para dicho cargo. Se extiende en consideraciones elogiosas para la persona del Dr. Plana, y expresa su confianza, en la eficacia de la colaboración que, sin duda el mismo ha de prestar y otorgar a esta Junta de Patronato.

El Dr. Plana, agradece a la Presidencia la bienvenida efectuada y los conceptos.

glosados alrededor de su persona, y promete laborar con todo su esfuerzo, para la mejor y mayor efectividad en todos los ordenes, de nuestro Hospital Asilo, dentro de esta Junta de Patronato.

El Sr. Alcalde, manifiesta haber proseguido las gestiones cerca de D. Agustín Corbera Cassell, a los efectos de que dicho señor venda a este Hospital, los terrenos necesarios, para el levantamiento y construcción del nuevo Pabellón. Añade que dicho señor está dispuesto a ceder a este Hospital, la porción de terrenos necesarios, que se considera son del orden de los diez mil palmos cuadrados, al precio de 14 ptas. el palmo.

En su virtud se acuerda: "Autorizar al Alcalde-Presidente Sr. Sobet para proceder a adquirir de dicho Sr. Agustín Corbera, la aludida porción de terreno de esta ciudad, inmediata contigua a la finca de este Hospital, de superficie aproximada diecisiete mil quinientos palmos cuadrados, previa su exacta delimitación y medición, al precio de catorce ptas. el palmo cuadrado, que habrá de satisfacerse al contado, en el momento de formalizar la correspondiente escritura pública, que podrá otorgar el mismo Sr. Alcalde-Presidente, cuando lo estime adecuado, en los términos y condiciones que libremente considere más convenientes a este Hospital-Asilo.

A continuación interviene los Sres. Plana y Obach, Director médico y Delegado de Organización, para exponer que, a su juicio, es de la mayor necesidad y urgencia, acometer y ejecutar determinadas obras de reforma

en el actual edificio del Hospital-Asilo, que sirvan, no solo para mantener el mismo en su normal utilización y adecuación, si fue también y además para preparar su futura conexión con el nuevo Pabellón a construir, tal como antes se ha expuesto.

La Junta acepta la aludida exposición, e invita a los Sres. Plana y Obach, para que presenten en una nueva reunión, los proyectos que a su juicio sean necesarios, como base de las obras referidas, sin perjuicio de que, las que revistan un carácter de urgencia, puedan ser acometidas y ejecutadas, previo acuerdo de la Junta o Comisión de Gobierno creada en esta reunión, dando inmediata cuenta de ello, a la nueva Junta de Patronato que se celebre.

A instancia y solicitud del Sr. Grasserra, se acuerda igualmente, que sea dicha nueva Junta o Comisión de Gobierno, la que, en casos de urgencia, debidamente justificados a su juicio, y dando luego posterior cuenta a la Junta de Patronato que inmediatamente se celebre, acuerde la admisión en el Asilo, de aquellas personas, que, dentro de lo reglamentario, tengan absoluta precisión de tal internamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose de la misma la presente acta, de la que el secretario impascribió certifica.

